



## RESOLUCIÓN NÚMERO 90 DEL 08-04-2024

"Por la cual se hace un nombramiento ordinario"

## LA DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – UPIT.

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 y por el artículo 11, numeral 16 del Decreto 946 del 2014 y,

## **CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento allí establecido.

Que, en la planta estructural de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte, se identificó la vacante en el empleo denominado **ASESOR**, **CÓDIGO 1020**, **GRADO 14**, ubicado en la Dirección General de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte.

Que analizada la hoja de vida del señor **GONZALO ENRIQUE GUERRA PENAGOS** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.136.880.432 se verifica que cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales vigente de la entidad para ocupar el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **ASESOR, CÓDIGO 1020, GRADO 14** ubicado en la Dirección General de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte.

Que para cubrir los gastos que se generen con el presente nombramiento se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal 124 del 3 de enero de 2024, para el pago de la nómina y prestaciones sociales en la vigencia fiscal 2024.

Que el artículo 11, numeral 16 del Decreto 946 del 21 de mayo de 2014, establece como una de las funciones de la Dirección General: "Nombrar y remover el personal de la Unidad, conforme a las disposiciones legales vigentes".

En mérito de lo expuesto,

## **RESUELVE**

**Artículo 1.** Nombrar con carácter ordinario al señor **GONZALO ENRIQUE GUERRA PENAGOS** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.136.880.432 en el empleo denominado **ASESOR**, **CÓDIGO 1020**, **GRADO 14**, ubicado en la Dirección General de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte.

**Artículo 2.** Comuníquese al señor **GONZALO ENRIQUE GUERRA PENAGOS**, del contenido de la presente resolución, indicándole que cuenta con un término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo al nombramiento y una vez aceptado, diez





(10) días para tomar posesión, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017.

**Artículo 3.** Remitir copia del presente acto administrativo al Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano para lo de su competencia.

**Artículo 4.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales desde la posesión.

Dada en Bogotá, D.C., el 08-04-2024

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE** 

MARTHA CONSTANZA CORONADO FAJARDO Directora General

**Elaboró:** Sara Martínez Celis, Profesional Especializado, Secretaría General

Revisó: Mónica Adriana Flórez Bonilla, Asesor, Secretaría General

Revisó: Claudia Patricia Cifuentes Alvira, Asesor, Dirección General

Aprobó: Diego Fernando Rosero Altamar, Asesor encargado de las funciones de Secretaría General